

D E C R E T O N° 0799

NEUQUEN, 0 1 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4103 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Mayo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza a los señores / LIDIA CATALAN de CORONADO y FERNANDO CORONADO, a vender el Lote 3 de la Manzana 16 barrio El Progreso, como excepción a la Ordenanza N° 2080/84, a favor del señor ELEODORO SOTO DIOCARE;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

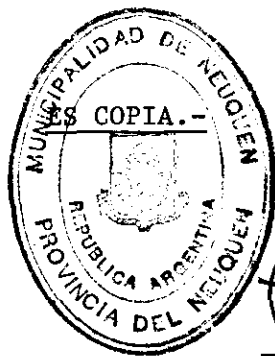
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4103 , sancionada /
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante, el día 9 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
- - - - - tarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLR.-

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-



[Handwritten Signature]
Telupa Eiras Ulla
SECRETAR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN